



## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>GESTIÓN PARA ESCRITURAR, INSUS (INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE)</b>		
<b>Señalar si es un trámite o servicio:</b>	Gestión		
<b>Modalidad: (si aplica)</b>	N/a		
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio</b>	Secretaría de Obras Públicas Dirección de Tenencia de la Tierra. Calle Emiliano Zapata no. 162. col. Centro Temixco C.P. 62586 Teléfono: 777 362 18 30 ext. 2121 Correo: <a href="mailto:tenencia-tierra@temixco.gob.mx">tenencia-tierra@temixco.gob.mx</a>		
<b>Datos de contacto para consulta</b>			
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Dirección de Tenencia de la Tierra Jefatura de Enlace Institucional		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Oficina		
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	Ser enlace con INSUS para que la ciudadanía pueda escriturar de acuerdo con el polígono correspondiente.		
<b>¿Quién presenta el trámite o servicio?</b>	El ciudadano interesado en obtener la escritura		
<b>¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?</b>	A solicitud del ciudadano en obtener sus escrituras		
<b>Beneficio del trámite o servicio</b>	Para que el predio tenga certeza jurídica		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Solicitud oficial		
<b>Horario de atención al público</b>	De lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm		
<b>Plazo máximo de resolución</b>	15 días		
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite</b>	No aplica		
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención</b>	No aplica		
<b>Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención</b>	No aplica		
<b>Vigencia</b>	Mientras dure la gestión		
<b>Inspección ligada al trámite</b>	Visitas domiciliarias		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexos que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Solicitud debidamente requisitada	1	
2	Constancia de posesión ejidal, comunal o cesión de derechos, expedida por el comisariado ejidal o comunero de los diferentes núcleos agrarios.	1	1



## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

3	Contrato de compraventa del ejidatario	1	1
4	Antecedente de la constancia donde se aprueba el decreto de expropiación	1	1
5	3 recibos diferentes con un mínimo de 6 meses de antigüedad (agua, luz o teléfono, etc.) a nombre del titular	1	1
6	Identificación oficial (INE, pasaporte, matrícula consular)	1	1
7	Acta de nacimiento	1	1
8	Acta de matrimonio, cuando aplique	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto</b>		<b>Área de pago</b>	
GESTION GRATUITA		N/A	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		N/A	
<b>Observaciones Adicionales</b>			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
Trámites para realizar la gestión			
<b>Catálogo de Regulaciones</b>			
<a href="https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones">https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</a>			
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias</b>			
Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el Periodo Constitucional 2025-2027, artículo 159,162, fracción I.II.III, V, IX, Y XI. Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos art. 93 ter, 7 y 94 ter 4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos. art 7,14 y 19. Reglamento de Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos art, 45 frac v. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos art 63.			
<b>Protesta Ciudadana</b>			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
<b>Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía</b>			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Morelos Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos. Teléfono (777) 362 1830 ext. 2136 Correo: <a href="mailto:contraloría-municipal@temixco.gob.mx">contraloría-municipal@temixco.gob.mx</a>			



## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el

contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.